

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

**Resolución (8718)
29 DE ENERO DE 2025**

Por la cual se modifica la Resolución No. 7940 del 06 de junio de 2024 "Por la cual se modifica la Resolución No. 7908 del 22 de marzo de 2024 "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Partido Liberal Colombiano para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024"

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Estatutarias

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7908 del 22 de marzo de 2024, el Director Nacional, el Secretario General y Representante Legal y el Tesorero del Partido Liberal Colombiano, fijaron el presupuesto estimado para la vigencia 2024 en la suma de **ONCE MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. (\$11.311.793.589,30).**

Que mediante Resolución No. 02667 del 22 de mayo de 2024, el Consejo Nacional Electoral fijó la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$11.248.756.507)**, para financiar el funcionamiento del Partido Liberal Colombiano en la vigencia 2024.

Que mediante Resolución No. 7940 del 06 de junio de 2024, el Director Nacional, el Secretario General y Representante Legal y el Tesorero del Partido Liberal Colombiano, fijaron el presupuesto para la vigencia 2024 en la suma de **ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$11.136.268.942).**

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Que mediante Resolución No. 06790 del 27 de diciembre de 2024, el Consejo Nacional Electoral redistribuyó los recursos dejados de pagar a las organizaciones políticas que perdieron el atributo a la personería jurídica, según liquidación de los recursos asignados mediante Resolución No. 2667 del 22 de mayo de 2024, correspondiendo por este copto al Partido Liberal Colombiano la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$233.797.607)**, para financiar el funcionamiento del Partido Liberal Colombiano en la vigencia 2024.

Que de la cifra en comentario y de conformidad en la Ley, el Consejo Nacional Electoral dispondrá, a título de Auditoria, el valor correspondiente al uno por ciento (1%) del valor reconocido, correspondiente a la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$2.337.976)**.

Que el presupuesto del Partido Liberal Colombiano se incrementara por cuenta de la Resolución No. 6790 de 2024 del Consejo Nacional Electora en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$231.459.631)**

Que el Partido Liberal Colombiano para la vigencia 2024 recibió para gastos de funcionamiento la cifra de **ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES, SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL, QUINIENTOS SETENTA Y TRES MONEDA CORRIENTEM/CTE. (\$11.367.728.573)**, la cual se distribuirá de conformidad al artículo 90 de los Estatutos de la Colectividad.

Que se hace necesario reajustar el presupuesto del Partido Liberal Colombiano para la vigencia 2024, de conformidad al derecho reconocido por el Consejo Nacional Electoral.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido,

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. AJUSTAR el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Partido Liberal Colombiano para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, fijado en la Resolución No. 7940 del 06 de junio de 2024, de conformidad a lo dispuesto por el Consejo Nacional Electoral en la Resolución No. 02667 del 22 de mayo de 2024 y el reajuste de la Resolución No. 06790 del 27 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modifíquese el artículo primero de la Resolución No. Resolución No. 7940 del 06 de junio de 2024, el cual quedara así:

"(...)

ARTÍCULO PRIMERO. FIJAR el Presupuesto de Ingresos y de Egresos para la vigencia fiscal de enero 01 a diciembre 31 de 2024 en la suma de **ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES, SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL, QUINIENTOS SETENTA Y TRES MONEDA CORRIENTEM/CTE. (\$11.367.728.573)**, distribuidos conforme se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2024 PLC
APORTES PARA FUNCIONAMIENTO	
Recursos para Funcionamiento Ley 1475/2011.	\$11.367.728.573
TOTAL DE LA VIGENCIA FISCAL	\$11.367.728.573
PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA 2024	
Directorios Departamentales y Distrito Capital "Estructuras regionales" (30%)	\$3.410.318.572
Organizaciones sectoriales 2020 (5%)	\$568.386.429
Instituto del Pensamiento Liberal IPL (10%)	\$1.136.772.857
Funcionamiento Dirección Nacional Liberal (55%)	\$6.252.250.715
TOTAL GASTOS PARA LA VIGENCIA	\$11.367.728.573

(...)"

ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones de la Resolución No. 7940 del 06 de junio de 2024 "**Por la cual se modifica la Resolución No. 7908 del 22 de marzo de 2024**" "**Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Partido Liberal**

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Colombiano para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024", no modificadas, ni aclaradas por la presente Resolución, quedan iguales.

ARTÍCULO CUARTA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario Nacional y Representante Legal



JORGE MUÑOZ PINZÓN
Tesorero y Director Financiero del Partido Liberal Colombiano